

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 01 DE 2018

OBJETO: "REALIZAR EL MONITOREO, VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LOS MEDIOS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES, DE FORMA PERMANENTE, EN TEMAS DE INTERÉS DEL ICBF A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y COMUNITARIO DEL PAÍS."

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **MC – 01 DE 2018**, se recibieron tres (3) propuesta, las cuales se relacionan a continuación, y cuyo sobre fue abierto electrónicamente el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las dos y treinta y cinco de la tarde (2:35 p.m.), en la plataforma del SECOP II, y en consecuencia se detalla:

No.	Nombre del proponente	Fecha de entrega	Valor ofertado
1	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	30/01/2017	58.625.600
2	RIVERA RAMIREZ CARLOS HERNANDO	30/01/2017	63.600.000
3	MEDICIONES Y MEDIOS SAS	30/01/2017	70.464.000

Es importante indicar que en la audiencia de cierre, no se realiza verificación de la propuesta económica, sino que se establece el menor valor ofertado.

Teniendo en cuenta el acta de cierre de radicación, apertura de ofertas y verificación del menor valor ofertado, el área técnica procedió a adelantar la verificación de la oferta económica que presentó el menor valor, correspondiente al proponente **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SIES CIENTOS VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE (\$58.625.600)**.

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	Oferta Económica Más Baja
	(\$58.625.600).

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, así:

CONVENCIONES	- C=Cumple; - NC=No Cumple; - NA=No aplica; - Sub= Subsanoado
---------------------	---

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
Certificado de Existencia y Representación Legal.	C/NC/NA/ SUB
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
Certificado de Existencia y Representación Legal.	C/NC/NA/ SUB
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	C
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	NA
Original del Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NA
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscrita por el proponente o representante legal.	C
ANEXO No. 2 o ANEXO No. 3 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	C Allega copia de la Cedula de Ciudadanía, de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal (William Hoyos Garcia)
Fotocopia del documento de identidad de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años	NA
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORÍA
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE POLICÍA NACIONAL
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE, suscrita por el proponente o representante legal.	Sub Allega certificado de participación independiente – Anexo 9
RESULTADO	CUMPLE

A continuación, se hace necesario continuar con el estudio, verificación de requisitos habilitantes (experiencia) y condiciones técnicas estableciendo lo siguiente:

VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL OFERENTE	
Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	VERIFICACION
<p>El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la <i>“realización del monitoreo, valoración y análisis de la información difundida en los medios de prensa, radio, televisión, internet y redes sociales”</i> y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección expresado en SMLMV.</p> <p>El proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES; presenta dentro del Anexo No. 4 “relación de experiencia”, tres certificaciones, de las cuales las dos primeras cumplen con los términos exigidos.</p> <p>La experiencia con Intercolombia S.A. E.S.P., no cumple teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra en ejecución y se requiere tal y como lo establece el numeral 3.2.2. que sean contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los tres (3) últimos años anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Se requirió al proponente con el fin de que aclarara su experiencia con Empresas Públicas de Medellín y Empresas Públicas de Medellín ya que las certificaciones allegadas no permitían su evaluación así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto de la certificación del contrato suscrito con Empresas Públicas de Medellín señala de medios masivo pero no tenemos certeza que hayan sido en todos los medios (prensa, radio, televisión, internet y redes sociales) como se requiere. 2. Por otro lado la certificación del contrato con Tele Medellín solo se refiere a Prestación de servicio de monitoreo de medios y requerimos verificar si dentro de las obligaciones hacen análisis y valoración de información, así mismo que sea en todos los medios. <p>El Proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, el día 01 de febrero, allegó los documentos que permiten aclarar que la experiencia si se ajusta a lo estipulado en el documento de condiciones de este proceso de selección</p>	CUMPLE

A continuación se relaciona las certificaciones allegadas y relacionadas en el anexo No. 4 de la Invitación Pública MC 001-2017 por el proponente **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S** y la evaluación de cada una de ellas.

Contrato No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN
CT— 2016- 001707	Empresas Públicas de Medellín	Prestación de servicio de Monitoreo , selección, análisis, valoración cuantitativa y cualitativa, así como el archivo digitalizado de los	\$54.093.983	73,3	02/09/2016	01/08/2017	CUMPLE

		mensajes institucionales e informativos difundidos en los diferentes medios masivos de comunicación sobre la gestión de EPM y sus filiales, el sector de los servicios públicos domiciliarios, los organismos, instituciones y todos aquellos temas que de alguna forma le competan o interesen a EPM y a sus filiales					
253-2017	Teledellin	Prestación de servicio de monitoreo de medios para los diferentes clientes de la Agencia & Central de medios de Teledellin	\$22.000.000	29,8	22/02/2017	31/12/2017	CUMPLE
45000373 34	Intercolombia S.A. E.S.P.	Prestación de servicio de Monitoreo de información periodística nacional e internacional	\$830.299.848		01/06/2011	01/06/2021	NO CUMPLE

Con base en la verificación del Anexo CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se evidenció que el proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, acepta y declara que cumplirá con todas las condiciones técnicas y obligaciones contractuales.

Así las cosas, verificados los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la experiencia específica del proponente establecidos en la Invitación Pública No. MC 001-2018, se determina que el oferente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación tal como se refleja en esta evaluación.

En constancia, se firma a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMAS
Jairo Armando Moreno Guerrero	Contratista de la Dirección de Contratación	
Jana Katherine Vega Garzon	Contratista de la Dirección de Contratación	
EVALUACIÓN TÉCNICA		FIRMAS
Ana Carolina Brito Roncancio	Contratista de la Oficina Asesora de Comunicaciones	
Javier Eduardo Quimbay Mena	Contratista de la Oficina Asesora de Comunicaciones	

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Claudia Collazos – Contratista Dirección de Contratación
Consolidó: Jana vega – Contratista Dirección de Contratación

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PARA EL PROCESO DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 01 DE 2018**

OBJETO:

"REALIZAR EL MONITOREO, VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES, DE FORMA PERMANENTE, EN TEMAS DE INTERÉS DEL ICBF A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y COMUNITARIO DEL PAÍS."

Se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S**, así:

CONVENCIONES	- C=Cumple; - NC=No Cumple; - NA=No aplica; - Sub= Subsano
---------------------	--

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
Certificado de Existencia y Representación Legal.	C/NC/NA/ SUB
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	C
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	NA
Original del Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NA
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscrita por el proponente o representante legal.	C
ANEXO No. 2 o ANEXO No. 3 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	C Allega copia de la Cedula de Ciudadanía, de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes expedido por la junta central de contadores del revisor fiscal (William Hoyos Garcia)
Fotocopia del documento de identidad de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años	NA

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
Certificado de Existencia y Representación Legal.	C/NC/NA/ SUB
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORÍA
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE POLICÍA NACIONAL
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2018 EN LA PAGINA WEB DE POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE, suscrita por el proponente o representante legal.	Sub Allega certificado de participación independiente – Anexo 9
RESULTADO	CUMPLE

(ORIGINAL FIRMADO)

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMA
Jairo Armando Moreno Guerrero	Contratista de la Dirección de Contratación	
Jana Katherine Vega Garzon	Contratista de la Dirección de Contratación	

ANEXO No. 9
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

Diana Herrera Garrido, identificada con cédula de ciudadanía 43.745.403 expedida en Envigado, Antioquia, en calidad de representante legal de Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S. identificada con Nit 811.022.288-0 en mi calidad de oferente de la Invitación Pública ICBF MC 01 DE 2018 suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación

pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

PBX: (57) (4) 444 28 10
Medellín - Bogotá - Cali - Barranquilla
www.puntocardinal.com.co

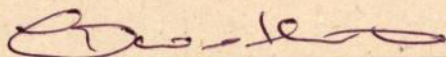
Punto Cardinal 
Comunicaciones

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Medellín, Enero 31 de 2018

Nombre del Proponente: Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S.
Dirección: Calle 25 A #43B – 178, Barrio Colombia
Ciudad: Medellín, Antioquia.
Teléfono: (4)4442810 Ext. 119
Correo electrónico: diana.herrera@puntocardinal.com

NIT: 811.022.288-0



Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de enero de 2018, a las 09:34:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	811022288
Código de Verificación	811022288180131093419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de enero de 2018, a las 09:36:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43745403
Código de Verificación	43745403180131093627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2018 a las 09:29:50 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 43745403 y Nombres: HERRERA GARRIDO DIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



Portal PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

Consultar por:

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Número de Comparendo o Expediente

❗ Que el número de identificación No. 43745403 de del señor(a) DIANA HERRERA GARRIDO consultado en la fecha y hora 31/01/2018 09:26:05 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1365246

Nuevo

Validar Funcionario

✓ Aceptar

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105284708



WEB

09:28:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110222880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105284624



WEB

09:27:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA HERRERA GARRIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43745403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2018

Objeto: “REALIZAR EL MONITOREO, VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LOS MEDIOS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y REDES SOCIALES, DE FORMA PERMANENTE, EN TEMAS DE INTERÉS DEL ICBF A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y COMUNITARIO DEL PAÍS.”

El área técnica procede a adelantar la evaluación de la oferta que presentó el menor valor, correspondiente al proponente **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES**, así:

VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL OFERENTE	
<i>Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico</i>	VERIFICACION
<p>El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la “<i>realización del monitoreo, valoración y análisis de la información difundida en los medios de prensa, radio, televisión, internet y redes sociales</i>” y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección expresado en SMLMV.</p> <p>El proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES; presenta dentro del Anexo No. 4 “relación de experiencia”, tres certificaciones, de las cuales las dos primeras cumplen con los términos exigidos.</p> <p>La experiencia con Intercolombia S.A. E.S.P., no cumple teniendo en cuenta que el contrato aún se encuentra en ejecución y se requiere tal y como lo establece el numeral 3.2.2. que sean contratos ejecutados y terminados a satisfacción en los tres (3) últimos años anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Se requirió al proponente con el fin de que aclarara su experiencia con Empresas Públicas de Medellín y Empresas Públicas de Medellín ya que las certificaciones allegadas no permitían su evaluación así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto de la certificación del contrato suscrito con Empresas Públicas de Medellín señala de medios masivo pero no tenemos certeza que hayan sido en todos los medios (prensa, radio, televisión, internet y redes sociales) como se requiere. 2. Por otro lado la certificación del contrato con Tele Medellín solo se refiere a Prestación de servicio de monitoreo de medios y requerimos verificar si dentro de las obligaciones hacen análisis y valoración de información, así mismo que sea en todos los medios. <p>El Proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, el día 01 de febrero, allegó los documentos que permiten aclarar que la experiencia si se ajusta a lo estipulado en el documento de condiciones de este proceso de selección</p>	CUMPLE

A continuación se relaciona las certificaciones allegadas y relacionadas en el anexo No. 4 de la Invitación Pública MC 001-2017 por el proponente **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES** y la evaluación de cada una de ellas.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina Asesora de Comunicaciones



Contrato No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	VALOR DEL CONTRATO EN SMMMLV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN
CT— 2016- 001707	Empresas Públicas de Medellín	Prestación de servicio de Monitoreo , selección, análisis, valoración cuantitativa y cualitativa, así como el archivo digitalizado de los mensajes institucionales e informativos difundidos en los diferentes medios masivos de comunicación sobre la gestión de EPM y sus filiales, el sector de los servicios públicos domiciliarios, los organismos, instituciones y todos aquellos temas que de alguna forma le competen o interesen a EPM y a sus filiales	\$54.093.983	73,3	02/09/2016	01/08/2017	CUMPLE
253-2017	Telemedellin	Prestación de servicio de monitoreo de medios para los diferentes clientes de la Agencia & Central de medios de Telemedellin	\$22.000.000	29,8	22/02/2017	31/12/2017	CUMPLE
45000373 34	Intercolombia S.A. E.S.P.	Prestación de servicio de Monitoreo de información periodística nacional e internacional	\$830.299.848		01/06/2011	01/06/2021	NO CUMPLE

Con base en la verificación del Anexo CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se evidenció que el proponente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, acepta y declara que cumplirá con todas las condiciones técnicas y obligaciones contractuales.

Así las cosas, verificados los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la experiencia específica del proponente establecidos en la Invitación Pública No. MC 001-2018, se determina que el oferente PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación tal como se refleja en esta evaluación.

ANA CAROLINA BRITO RONCANCIO

Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones

JAVIER EDUARDO QUIMBAY MENA

Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones

(ORIGINAL FIRMADO)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

Medellín, enero 31 de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

NIT. 890 904 996-1

CERTIFICA:

Que la empresa **Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S.** con NIT. 811.022.288-0, presta sus servicios a **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, amparados bajo el siguiente contrato:

Número del contrato: CT 2016-001707

Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**

Objeto del contrato: Prestación del servicio de monitoreo, valoración cualitativa y cuantitativa y análisis de la información difundida en los medios de prensa, radio, televisión, internet y redes sociales, así como del archivo digitalizado de los mensajes institucionales e informativos difundidos en los diferentes medios masivos de comunicación sobre la gestión de EPM y sus filiales, el sector de los servicios públicos domiciliarios, los organismos institucionales y todos aquellos temas que de alguna forma le competan o interesen a EPM y a sus filiales.

Adición de contrato

Valor del contrato: \$46.632.744 + IVA

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses

Fecha de iniciación del contrato: 2 de septiembre de 2016

Fecha de terminación de contrato: 1 de agosto de 2017

Calidad del servicio: Excelente

Durante la vigencia del contrato, el servicio se ha prestado con la calidad exigida y su trabajo se destaca por su responsabilidad, eficiencia y confidencialidad en el manejo de la información.

Cordialmente,

7 2 9.16 4

CONTACTO: José Ignacio Murillo Arango
Cargo: Profesional Comunicaciones
Empresa: Empresas Públicas de Medellín
Teléfono: (4) 380 44 04
Correo: jose.murillo@epm.com.co

Medellín, 1 de Febrero de 2018

Señores:
Clientes Punto Cardinal

Cordial Saludo

Como Directora de la Agencia & Central de medios de Telemedellín, certifico que Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S en los diferentes contratos que se han llevado a cabo con Telemedellín, ha prestado el servicio de monitoreo, valoración cualitativa y cuantitativa y análisis de la información difundida en los medios de prensa, radio, televisión, internet y redes sociales.

Agradecemos la atención prestada



MARIA CLARA ARBELAEZ MEDINA
Directora Agencia & Central de medios Telemedellín
mariac.arbelaez@telemedellin.tv – 448 95 90 ext 105

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CANAL LOCAL
DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN.**

CERTIFICA:

Que la Empresa **PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES** con Nit. 811.022.288-0, ha suscrito con la **Asociación Canal Local de Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – TELEMEDELLIN-** con Nit. 811.006.762-3, ubicada en la carrera 43 F # 18-60 Barrio Villa Carlota Canal Parque Gabriel García Márquez, los siguientes contratos:

CONTRATO: 253-17

OBJETO: Prestación de servicios de monitoreo de medios para los diferentes clientes de la Agencia & Central de medios de Telemedellín.

VALOR: \$22.000.000

PLAZO: Desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017

CONTRATO: 457-16

OBJETO: Prestación de servicios de monitoreo de medios para los diferentes clientes de la Unidad Especial de Negocios de Telemedellín

VALOR: \$ 19.000.000 adicionado por \$9.500.000

PLAZO: Desde el quince (15) de abril hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

CONTRATO: 276-15

OBJETO: Prestación servicio de monitoreo de medios a la Alcaldía de Medellín y otros entes descentralizados clientes de la Unidad de negocios especiales de Telemedellín.

VALOR: \$18.000.000.00 IVA incluido.

PLAZO: Del 13 de febrero hasta el 31 de mayo de 2015.

CONTRATO: 1100-14

OBJETO: Invitación de mínima cuantía para la prestación servicio de monitoreo de la información emitida en el mes de diciembre en radio, televisión y prensa incluidas revistas, entre otros medios que haga referencia a la Alcaldía de Medellín y Metroplús según convenios 4600054621 y 159-13 firmado entre Telemedellín y la Alcaldía de Medellín y Telemedellín y Metroplús respectivamente.

VALOR: \$6.267.741.00 IVA incluido.

PLAZO: Del 02 al 31 de diciembre de 2014.

CONTRATO: 458-14

OBJETO: Prestación de servicios de monitoreo de la información emitida en radio, televisión y prensa incluidas revistas, entre otros medios que haga referencia a la Alcaldía de Medellín, sus Vice Alcaldías, secretarías y entidades descentralizadas.

VALOR: \$40.438.704 IVA incluido, con una adición por un valor de \$14.683.850.00 IVA incluido.

PLAZO: Del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2014.



CONTRATO: 557-13

OBJETO: Prestar el servicio de monitoreo, de la información emitida en radio, televisión y prensa, (incluidas revistas) que haga referencia a la Alcaldía de Medellín, sus Vice alcaldías, Secretarías y Entidades Descentralizadas.

VALOR: \$56.891.845 IVA incluido, con una adición por un valor de \$17.484.000.00 IVA incluido.

PLAZO: Del 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, con una prórroga hasta el 31 de marzo de 2014.

CONTRATO: 504-12

OBJETO: Prestación de servicios para emisión de pauta publicitaria en pantallas digitales ubicadas en diferentes sitios de la ciudad, para difundir la campaña de "elección de las JAC y JAL" de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía según convenio interadministrativo 4600038296 firmado entre Telemedellín y la Alcaldía de Medellín.

VALOR: \$3.045.000.00 IVA incluido.

PLAZO: Del 09 de abril hasta el 09 de mayo de 2012.

CONTRATO: 765-11

OBJETO: Contratar el servicio de monitoreo de información en los medios masivos y especializados de comunicación, nacionales, regionales, locales e internacionales

VALOR: \$31.421.137 IVA incluido.

PLAZO: Del 25 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Medellín a los un (1) días del mes de febrero de 2018



DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGAEZ.

Secretario General
TELEMEDELLÍN.